



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 12 SEP 2007

RESOLUCION-CD-Nº **360/07**

Expte. Nº 12374/07

VISTO la solicitud de ayuda económica efectuada por la Lic. Catalina Ester Onaga, a través del Fondo de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante Resolución CS Nº 330/07, asigna PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) para cada Facultad, como distribución del Fondo de Capacitación - Ejercicio 2007.

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación da el VºBº a la solicitud de la Lic. Catalina Ester Onaga- Profesor Adjunto Semiexclusiva para el pago de cuotas correspondiente al posgrado Valoración Nutricional, modalidad virtual, Asociación Argentina de Investigaciones Metabólicas.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas emite el Despacho Nº 45/07, aconsejando otorgar la ayuda económica solicitada.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria Nº 12/07 del 04-09-07, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 12/07 del 04-09-07)
RESUELVE:

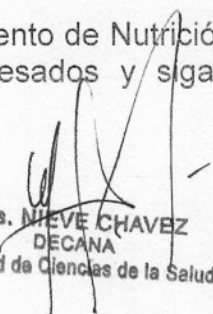
ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior asignar a la Lic. CATALINA ESTER ONAGA Profesor Adjunto Semiexclusiva, la suma de \$ 590.- (PESOS QUINIENTOS NOVENTA) del fondo de Capacitación Docente para el pago de cuotas correspondientes al posgrado Valoración Nutricional, modalidad virtual, Asociación Argentina de Investigaciones Metabólicas.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 590.- (PESOS QUINIENTOS NOVENTA) en la partida 3.8.3, del presupuesto Ejercicio 2007.

ARTICULO 3º.-.- Hágase saber, remítase copia al Departamento de Nutrición y Alimentación, Dirección Administrativa Económica e interesados y siga al Consejo Superior a sus efectos.


Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud